



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2016, se aprueba la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de Medina de Pomar para la realización de actividades culturales, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones a actividades culturales.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones vecinales y sociedades recreativas-culturales.
3. – *Plazo*: treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 18 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez